

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2025/14869 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la aprobación definitiva del expediente de adquisición directa de bienes.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0679 de fecha 3 de diciembre de 2025, del Ayuntamiento de Agullent por la cual se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0679 de fecha 3 de diciembre el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- Parcela con referencia catastral 46004A005000900000FZ, situada en polígono 5 parcela 90, Sol no urbanizable común para uso dotacional.

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://agullent.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de qué pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Agullent, 3 de diciembre de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.

